

FECHA 19 Febrero 2021

NÚMERO Ac. Leg. 2259 LXII 21

RUBRICA _____

DEPENDENCIA _____

**C. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.**



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

La suscrita Diputada, Irma de Anda Licea, integrante de la presente Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 135 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- El 30 de enero del presente año, el director de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus, *declaró sobre el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una nueva emergencia de salud pública de importancia internacional.*¹

*Y para el mes de marzo manifestó que la Organización Mundial de la Salud, ya consideraba al brote nuevo coronavirus como una pandemia.*²

II.- Ante tal situación, el 12 de marzo, el Gobierno del Estado de Jalisco tomó prevenciones para enfrentar la pandemia internacional del COVID-19; mismas que se han modificado de acuerdo con los casos de contagios y de hospitalización.

El 26 de octubre de 2020, el Gobernador de Jalisco anuncio mediante un video que se difundió en las redes sociales, sobre la implementación de la estrategia del "Botón de Emergencia", *por el crecimiento en la incidencia del COVID-19, tanto en los casos de contagio como en la hospitalización; y así poder evitar brotes incontrolables de esta enfermedad.*³

Para el 25 de diciembre de 2020, se activó nuevamente el Botón de Emergencia, con nuevas medidas restrictivas para contener los contagios de Covid-19.

¹ https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15706:statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-2005-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-2019-ncov&Itemid=1926&lang=es
² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>
³ <https://www.infobae.com/coronavirus/2020/10/26/enrique-alfaro-redefine-la-funcion-del-boton-de-emergencia-no-es-para-dejar-de-trabajar-es-para-que-dejen-de-pasearse-y-reunirse-por-ocio/>

COLE
6477-LXII

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
12 FEB 2021
Albeto
SECRETARÍA DE PROCESOS LEGISLATIVOS
13/19

13475

ENTREGA: _____
RECIBIO: _____
Poder Legislativo
JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS
LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
FOJA No. _____
DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En esta ocasión las medidas de restricción concluyeron el 10 de enero de 2021 y los protocolos autorizados por las mesas de Salud y de Reactivación Económica de Jalisco se focalizaron en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y en Puerto Vallarta. 4

El objetivo de esta nueva activación fue el cortar la cadena de contagios, proteger la salud de los jaliscienses y salvar vidas. Sin embargo, pese a la implementación de esta medida no fue posible mantener bajo control las cifras establecidas en los criterios que se deben seguir para activar el Botón de Emergencia, por el contrario las cifras se incrementaron considerablemente.

Por lo que al no tener la respuesta desea, de nueva cuenta se activó el "Botón Rojo", del 16 y hasta el 31 de enero de 2021; y para el 29 del mismo mes el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, anunció que esta medida se extenderá hasta el 12 de febrero, con el fin de lograr adquirir control en los contagios y en los decesos⁵. Esto significa que se considera no cerrar las actividades comerciales, pero sí restricciones en el espacio público y actividades sociales.⁶

III.- Es importante mencionar que, a pesar de estar pasando por una condición crítica, la autoridad no decidió cerrar las actividades comerciales, una acción que permite que el sector empresarial del estado continúe trabajando; por lo que el cumplimiento de las medidas de seguridad para poder trabajar debe implementarse en cada uno de los lugares donde se brindan productos y servicios. Entre las medidas generales que deben considerarse se encuentran:

Acciones a tomar para prevenir el estrés laboral en trabajadores asalariados que deben acudir a la empresa a laborar:

- Mantener desde casa las medidas de higiene recomendadas por las autoridades como: lavarse las manos frecuentemente, desinfectar objetos y superficies de uso común.
- En el lugar de trabajo: mantener la distancia entre compañeros, no saludar de mano o beso, lavado frecuente de manos o uso de gel antibacterial.
- Si se tiene un puesto de atención directa con el cliente, procurar que ésta sea eficaz y de poca duración.

⁴ <https://www.unionjalisco.mx/articulo/2020/12/22/gobierno/jalisco-aplica-boton-rojo-navideno>

⁵ <https://www.economista.com.mx/estados/Jalisco-extiende-por-12-dias-boton-de-emergencia-detecta-4-casos-de-variante-de-Covid-19-20210129-0060.html>

⁶ <https://www.informador.mx/jalisco/COVID-19-Anuncian-nuevas-medidas-en-Jalisco-por-coronavirus-hasta-el-31-de-enero-20210115-0032.html>

ENTREGO: _____

RECIBIO: _____

FOJA No. _____

DE: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

Trócar Legislativo JALISCO